

Fecha: 20-03-2026
Medio: Puranoticia.cl
Supl.: Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general

Pág.: 20
Cm2: 671,2
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Gobierno declara Alerta Sanitaria Oncológica para atender listas de espera de pacientes con cáncer

Gobierno declara Alerta Sanitaria Oncológica para atender listas de espera de pacientes con cáncer



El Presidente **José Antonio Kast**, junto a la ministra de Salud, **May Chomali**, firmó el decreto de **Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública, asociado a las listas de espera oncológicas**, lo cual permitirá atender a los pacientes que se encuentran a la espera de una atención, y que a la fecha son más de 27 mil. Según explicó la secretaria de Estado, esta medida permitirá dar a las autoridades de salud una **flexibilidad para el manejo de recursos**, los cuales se utilizarán para implementar las medidas del plan que se ha diseñado para enfrentar estas listas de espera.

Al respecto, la ministra indicó que ya se trabajó en una base de datos de los pacientes que están en espera, la que se contrastó con las bases de datos de los servicios de salud, esto con el objetivo de **llegar uno a uno a los pacientes, y no en listas, generando una comunicación más personalizada**. Chomali explicó que esta alerta -que está a la espera de la toma de razón de Contraloría- incluirá "no solamente a aquellos pacientes que tienen su garantía retrasada GES, sino que **también aquellos pacientes con cáncer que no tienen garantizado el GES y que están esperando más del tiempo prudente en recibir una atención**".

Esto permitirá atender a los pacientes que se encuentran a la espera de una atención, y que a la fecha son más de 27 mil.

para poder resolver su problema de salud".

LAS CINCO MEDIDAS DE LA ALERTA

1. **Facultades extraordinarias:** Se entregan atribuciones especiales a organismos de salud para actuar con mayor rapidez.
2. **Compra de atenciones:** Se comprarán atenciones al sector privado para reducir las

listas de espera.

3. **Procesos más rápidos:** Compras, contratación y distribución de medicamentos.
4. **Creación de un comité especial:** Este tendrá la misión de coordinar y monitorear el plan.
5. **Plan en 90 días:** Contacto directo con pacientes y solución de casos pendientes. (Imagen referencial: Adobe Stock)